



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, **20 JUN. 2013**

ACTA N°43

RESOL. 27

EXP. 1-3971/12

im K

1-6234/10 5-14148/10 4-6173/10

VISTO: Las presentes actuaciones referentes a la situación del inmueble Padrón N°88.038, ubicado en la calle Joanicó N°3337, del departamento de Montevideo, perteneciente al acervo sucesorio de la Herencia Yacente de “Julio Rossi”;

RESULTANDO: I) Que el Área de Obras señala que no realiza informe técnico sobre el Padrón N°88.033, de la calle Joanicó N°3355, de la ciudad de Montevideo, por no ser propiedad del causante;

II) Que a fs.16 la Unidad de Herencias Yacentes indica que el referido padrón, se encontraba ocupado por la Sra. Miriam ZIPITRÍA, existiendo fecha de lanzamiento para el 3 de setiembre del corriente, a la hora 14.30;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Sectorial de Infraestructura informa que el Padrón N°88.038 no es adecuado para el uso administrativo y/o educativo (jardines, escuelas o liceos), por lo que aconseja su remate en subasta pública;

ATENTO: A lo expuesto;

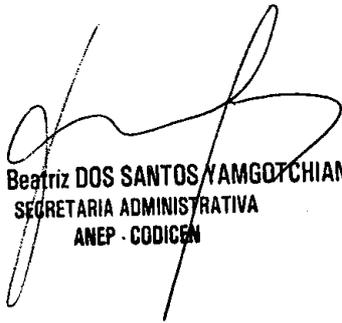
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, por cuatro votos conformes de los asistentes a la Sesión, Resuelve:

1) Establecer que el inmueble Padrón N°88.038, ubicado en la calle Joanicó N°3337 del departamento de Montevideo, perteneciente al acervo sucesorio de la Herencia Yacente de “Julio Rossi”, no se incorporará al patrimonio del Ente.

2) Disponer la venta en subasta pública del citado inmueble, por no ser de utilidad para el Organismo.

3) Encomendar al Área de Gestión e Información Patrimonial (Departamento de Herencias Yacentes), las acciones a efectos de poner en conocimiento a la Sede Judicial de lo dispuesto.

Comuníquese a la Asesoría Letrada y a la Dirección Sectorial de Infraestructura. Cumplido, pase al Área de Gestión e Información Patrimonial (Departamento de Herencias Yacentes) a sus efectos.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. Néstor Pereira
Presidente a.i.
CODICEN